

## Junta Directiva

## Comunicado



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

AJDIP-

009-2012

## Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva, dos solicitudes de licencia de extracción del recurso pepino de mar, presentadas por el Sr. Luis Eun Shin y la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, suscrita por el señor Martín Contreras Cascante en su condición de presidente.
- 2- Que por su parte el Sr. Eun Shin, solicita la emisión de una licencia de pesca comercial para la extracción del pepino de mar, sustentado en que a su persona le fue extendida una licencia en ese sentido al amparo de una investigación sobre dicho recurso, que él sufragó los gastos de dicha investigación, que respetó las cantidades y tallas recomendadas, las zonas asignadas, que se contrataron buzos debidamente acreditados. Que desconoce las razones por las cuales no se le renovó la licencia inicialmente otorgada con vencimiento al mes de mayo de 2011, por lo cual solicita se le otorgue la respectiva licencia, para ello ofrece respetar todas aquellas zonas protegidas y las indicadas por el INCOPESCA, así como las tallas que se establezcan, el ofrecimiento de continuar sufragando los gastos de los biólogos para monitoreo durante el tiempo de la licencia, que ésta se le otorgue por un plazo mínimo de tres años, que está en la disposición de cancelar un canon anual de \$1.000,00 o su equivalente en colones, además cancelar a favor del INCOPESCA \$0,50 por kilo de pepino de mar exportado.
- 3- En cuanto a la propuesta de la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, se sustenta en otorgar la licencia de pesca comercial con fines exploratorios a la Procesadora y Distribuidora de Productos Marinos S. A., para que a través de ésta se contraten a los pescadores de la zona, e cumplimiento de todos los lineamientos técnicos delimitados en el oficio PRI-339-05-2011, entre otros.
- 4- Consideran los Sres. Directores, que reviste especial interés en la explotación de éste recurso pesquero en el tanto y cuanto ello se sustente en dos variables principales;
  - a- Que el mismo se otorgue siguiendo criterios de sustentabilidad, y
  - b- Que dicho aprovechamiento se otorgue apelando a criterios de impacto económicosocial para las zonas pesqueras en las cuales el mismo se ha de desarrollar.
- 5- Que en razón de ello y a efecto de establecer las pautas a seguir han contado con la participación en ésta sesión, del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 6- Que habiendo sido analizadas profusamente las propuestas presentadas, y al amparo de las explicaciones brindadas por el Director General Técnico, la Junta Directiva, por tanto;

SESION ORDINARIA

002-2012

13-01-2012

Responsable de Ejecución

Dirección General Técnica

Acuerda



- 1- Trasladar a la Dirección General Técnica las solicitudes presentadas por el señor Luis Eun Shin y la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, para que rinda en un plazo máximo perentorio de de 15 días transcurridos desde la notificación del presente acuerdo, un informe razonado, justificado y técnico-económico- social, que tome en consideración los antecedentes existentes sobre el tema del aprovechamiento del pepino de mar y los informes presentados por la Biól. Ginnette Valerín Solano, tratando de hacer una propuesta integrada de los dos planteamientos presentados por los petentes, fundamentalmente valorando el componente de la parte de la investigación que hay que hacer y la participación de los buzos o pescadores que sean de las zonas donde eventualmente se otorgaría el aprovechamiento del pepino de mar.
- 2- A partir del presente acuerdo queda expresamente prohibida la extracción, comercialización y exportación de cualquier clase de pepino de mar, hasta tanto no se cuente con la realización del estudio correspondiente.
- 3- Acuerdo Firme.



ACUERDO N°.

AJDIP-

009-2012

## Cordialmente;

SECRETARIA Junta Directiva

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

